

N° int.: 1910886
CDA/RTA/ibs

RESOLUCION EXENTA N° 1578

TEMUCO, 31 DE AGOSTO DE 2009

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la solicitud de residencia de el extranjero que se indicado en el punto 1 de esta resolución, a la fecha se encuentra pendiente.

a) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio 646 del 27.08.2009, el extranjero en comento, ha hecho abandono del país con fecha 27 de febrero de 2009.

b) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 102, 132, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1 del 02.01.2009; de la Gobernación Provincial de CAUTIN de el extranjero en la condición de TITULAR don Tamas VRANA de nacionalidad HUNGARA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad, que dicha persona ha abandonado el país.

2. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNACION PROVINCIAL
CAUTIN

(7291393] 31/08/2009

Distribución:

- 1.Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
- 2.Policía Internacional
- 3.Archivo